

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA II DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA **DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/947/2015/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS DEL RÍO	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2015	Se tiene por presentado al sujeto obligado dando cumplimiento al proveído de catorce de agosto de dos mil quince , respecto de los incisos a), c), d), e) y f) dentro del término de cinco días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema Infomex-Veracruz y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el dieciocho de agosto de dos mil quince , visibles a fojas dieciocho a veinte del expediente. digitalícense el oficio de veinticinco de agosto de mil quince y la documental descrita en el inciso 1) del punto anterior, a efecto de que sean remitidos a la parte recurrente en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, requiriéndosele para que en un término no mayor a tres días hábiles , siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este órgano identificada como contacto@verivai.org.mx .
2	IVAI-REV/1031/2015/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	31 DE AGOSTO DE 2015	2. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el recurso de revisión y sus anexos. 3. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
3	IVAI-REV/968/2015/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	31 DE AGOSTO DE 2015	4. Como diligencia para mejor proveer, se deja a vista de la parte recurrente dentro de los autos del presente expediente, las promociones de cuenta, lo anterior para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, se imponga del contenido de dichas promociones y manifieste a este instituto lo que a su derecho convenga, apercibida que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá con las constancias que obren en autos.

LIC. JOSUANI DENISSE SALAS MORA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN